



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XII

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00088-2024-SUNARP/ZRXII/JEF

Arequipa, 18 de noviembre de 2024

VISTOS: El Informe N° 0424-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Administración; Memorando N° 001059-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Informe N° 00400-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 000125-2024-SUNARP/SN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 00009-2024-SUNARP/ZRXII/JEF de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, de la Zona Registral N° XII;

Que, mediante Informe N° 000424-2024-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad de Administración, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, por inclusión del servicio de habilitación de espacio y energía para enlace de datos (hosting y housing);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento, dispone que la entidad, debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificadorio;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones,” en adelante Directiva, aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Memorando N° 001059-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 15 de noviembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite previsión presupuestal para la contratación del Servicio de habilitación de espacio y energía para enlace de datos (hosting y housing), con cargo a la Programación del Presupuesto 2025 y 2026 de la UE005;

Que, a través del Informe N° 000400-2024-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XII, incluyendo el Servicio de habilitación de espacio y energía para enlace de datos (hosting y housing).;

Que, mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 00057-2019-SUNARP/SN, de fecha 11 de marzo de 2019, se establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones, previstas en la normativa de contrataciones del Estado; por lo que deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2024 y en ejercicio del encargo de funciones dispuesta por la Resolución N°

00055-2023-SUNARP/GG, de fecha 27 de abril de 2023, emitida por la Gerencia General de la SUNARP.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. - MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO para el ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora N° 005-SUNARP, conformada por la Zona Registral Nro. XII, aprobado mediante Resolución N°00009-2024-SUNARP/ZRXII/JEF, **POR INCLUSIÓN**, del Procedimiento de Selección que a continuación se señala:

Ref	TIPO PROC	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	OBJ	CUBSO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (S/)	FTE FTO	FECHA CONV
14	CD	Servicio de habilitación de espacio y energía para el enlace de datos hosting y housing	servicio	901115010 0225318	1	servicio	47,824.77	RO	NOV

ARTICULO 2. - DISPONER, que la Unidad Administración, proceda a publicar el Plan Anual de Contrataciones, dentro los cinco (5) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO 3. - AUTORIZAR, que el Plan Anual aprobado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción en la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII, así como en la página web oficial de la institución.

ARTICULO 4.- DISPONER, que Secretaría de Jefatura notifique a Gerencia General de la SUNARP y coordine la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XII
SUNARP**